



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú

Creado por Ley 26916 del 22-01-98

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION TUO DE LA LEY N°29230 Y SU REGLAMENTO

PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2024-OxI-MDCG/LEY 29230-SUPERVISIÓN

En el distrito de Casa Grande, siendo las 10:00 horas del 20 de mayo del 2024, se reunió el comité especial designado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°085-2024-MDCG, para la evaluación de las propuestas presentadas por el único postor a través de los sobres: Propuesta Técnica (Sobre N°01) y Propuesta Económica (Sobre N°02), para la selección de la empresa privada supervisora que será responsable de la Supervisión de la elaboración del Expediente técnico y supervisión de la ejecución del proyecto de inversión, según el siguiente detalle:

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2491377	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CASA GRANDE - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

En presencia de los miembros del comité especial se da inicio a la evaluación y calificación de Propuesta de los postores cumpliendo con lo requerido en las bases integradas del PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2024-OxI-MDCG/LEY 29230-SUPERVISIÓN de la siguiente manera:

*Por Una Nueva Imagen Municipal
Con Moralidad y Capacidad*

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo con el calendario establecido en las bases, presentaron expresión de interés los siguientes participantes		
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC
1	SARRIA ZURITA LUIS ARTURO	10409015226
2	CONSORCIO ASIMOV - SOLTIC	20533925805

Nombre del Postor: **CONSORCIO ASIMOV - SOLTIC**, conformado de la siguiente manera:

N°	CONSORCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	ASIMOV KAS S.R.L.	50 %
2	SOLTIC GROUP S.A.C.	50 %

Franco Luis María Padilla

Yuliano J. Lopez Palacios

Armedo Bustamante Morcote



municipalidad@municasagrande.gob.pe



<http://mesavirtual.municasagrande.gob.pe>



www.municasagrande.gob.pe



Plaza Independencia N° 284 - Casa Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22-01-98

PRESENTACION DE PROPUESTAS:

POSTOR N°01

DETALLE DEL POSTOR			
De acuerdo con el calendario establecido en las bases, presentaron en físico			
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	ESTADO DE LA PROPUESTA
1	SARRIA ZURITA LUIS ARTURO	09/05/2024	VALIDO

1. CONTENIDO DEL SOBRE N°01: PROPUESTA TÉCNICA

CONTENIDO	
DOCUMENTACION OBLIGATORIA DE PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN
Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados	Si (Folio: 1)
Declaración Jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Anexo F de las Bases, el mismo deberá ser respaldado con la presentación de los documentos que así lo acrediten, de acuerdo al Formato N° 4 de las Bases	Si (Folio: 2)
Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio	Si (Folio: 3)
Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases	No Corresponde
Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases	Si (Folio: 4)
Acreditar la siguiente documentación: i) Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y; ii) Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el proyecto	Si (Folio: 65-66)
Conforme lo establecido en el numeral 102.3 del artículo 102 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor de cuatro (4) años	Si (Folio: 5-34)

Franco Santa María Padilla

Yolinto J. Lopez Palacios

Armando Costamante Morco A.



municipalidad@municasagrande.gob.pe



http://mesavirtual.municasagrande.gob.pe



www.municasagrande.gob.pe



Plaza Independencia N° 284 - Casa Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22-01-98

como mínimo en proyectos similares. dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los Formatos N° 8 y 9 de las Bases	
Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto, de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases	Si (Folio: 35)
Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N° 12 de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto	Si (Folio: 36)
Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N° 14 de las Bases	Si (Folio: 58)
Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria	Si (Folio: 59)
Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes	Si (Folio: 60)
Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 36 y 104 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230	Si (Folio: 41)
SITUACION	ADMITIDA

CONTENIDO	
DOCUMENTACION OBLIGATORIA DE PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN
Factor experiencia en la actividad: Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un período de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado que no supere tres (3) veces el valor referencial de la contratación en materia de consultoría de obras en general	Si (Folio: 5-34)
Factor experiencia en la especialidad: Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a servicios iguales o similares al objeto del proceso, durante un período determinado, no mayor a diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria las cuales deben estar referidas a supervisión de proyectos y/u obras efectuadas en materia de construcción, reparación, mantenimiento de obras iguales o similares al objeto de la Convocatoria que comprenda	Si (Folio: 5-34)
Factor experiencia y calificación del personal profesional propuesto: Para acreditar el factor experiencia del personal profesional propuesto, se presentará copia simple del título profesional, a colegiatura, habilitación vigente	Si (Folio: 37-39)
SITUACIÓN	ADMITIDA

Francisco Santa María Palacios

Yolinto J. Lopez Palacios

Marco A. Bustamante



municipalidad@municasagrande.gob.pe



<http://mesavirtual.municasagrande.gob.pe>



www.municasagrande.gob.pe



Plaza Independencia N° 284 - Casa Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú

Creado por Ley 26916 del 22-01-98

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
A. METODOLOGÍA PROPUESTA		[30] puntos		
<u>Criterio:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría. METODOLOGÍA AVOCADA A CONTROLES DE CALIDAD Y SUPERVISIÓN DE COMPONENTES DE PROYECTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS, ÍNDICES DE AVANCES, GRÁFICOS Y DESCRIPCIÓN DE DESARROLLO DE LOS COMPONENTES, ADEMÁS DE SALUD OCUPACIONAL, CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y MATERIALES. DOCUMENTACIÓN DE EXPERIENCIA COMO EMPRESA Y DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LA PROBABILIDAD DE LOS PROFESIONALES		Presenta metodología que sustenta la propuesta [30] puntos		30
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.		No presenta metodología que sustente la propuesta 0 puntos		
B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		60 puntos		
B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				
B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:				
<u>Criterio:</u> Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como Jefe de Supervisión, considerándose los siguientes niveles: NIVEL 1 : Doctorado		"Nivel 1 : [20] puntos		20

[Firma]
Araceli Duque Marco A.

[Firma]
Ylmaro S. Lopez Salazar

[Firma]
Francisco María Paredes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú

Creado por Ley 26916 del 22-01-98

NIVEL 2 : Maestría NIVEL "N" : Titulado <u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de [CONSIGNAR TÍTULOS, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA]	Nivel 2: [10] puntos		
B.1.2 CAPACITACIÓN: <u>Criterio:</u> Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como Jefe de Supervisión. <u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de [CONSIGNAR TÍTULOS, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA]. B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE <u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto en Supervisión de Proyectos de Seguridad Ciudadana. Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes Seguridad Ciudadana, Data Center, Proyectos de Telecomunicaciones y Proyectos de implementación Tecnológica Digital y Satelital. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.	Nivel 3: [5] puntos Supervisión, cursos en horas Más de [40] hasta [80]: [20] puntos Más de [0] hasta [39]: [10] puntos Más de [5] años: [20] puntos Más de [2] hasta [4] años:	10	20

[Firma]
Pinedo Dujonante Horacio A.

[Firma]
Yolirio J. Lopez Palacios

[Firma]
Pinedo Santa María Gabriela



municipalidad@municasagrande.gob.pe



<http://mesavirtual.municasagrande.gob.pe>



www.municasagrande.gob.pe



Plaza Independencia N° 284 - Casa Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú

Creado por Ley 26916 del 22-01-98

<u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.		[10] puntos	
C. OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA		[0] puntos[1]	
C.1. PLAN DE RIESGOS		10 puntos	
<u>Criterio:</u> Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría [EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDE PRECISAR DE MANERA OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CUMPLIR EL PLAN DE RIESGOS PROPUESTO, EN FUNCIÓN DE LAS PARTICULARIDADES DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA].		Presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta [10] puntos No presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta 0 puntos	10
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos propuesto.			
PUNTAJE TOTAL		100 puntos[2]	90

[Firma]
Pmedo Bustamante Norco P.

[Firma]
Ylirio J. Lopez Palacios

[Firma]
Francisco Sanja Pantoja





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22-01-98

2. CONTENIDO DEL SOBRE N°02: PROPUESTA ECONÓMICA

El postor **CUMPLE**, con la presentación del sobre N°02-Propuesta Económica, cuya presentación es la siguiente:

MONTO DE LA PROPUESTA	VALOR REFERENCIAL	PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA PROPUESTA SOBRE EL VALOR REFERENCIAL
289,584.68 (doscientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro con 68/100 soles)	295,494.58 (doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro y 58/100 soles)	98.00 %

A la apertura del sobre, se desprende la propuesta económica por un monto de S/ 289,584.68 (doscientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro con 68/100 soles), siendo el Valor referencial S/ 295,494.58 (doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro y 58/100 soles), por lo que la propuesta presentada Corresponde al 98% del Valor referencial.

POSTOR N°02

DETALLE DEL POSTOR			
De acuerdo con el calendario establecido en las bases, presentaron en físico			
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	ESTADO DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO ASIMOV - SOLTIC	09/05/2024	VALIDO

1. CONTENIDO DEL SOBRE N°01: PROPUESTA TÉCNICA

CONTENIDO	
DOCUMENTACION OBLIGATORIA DE PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN
Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados	Si (Folio: 13-14)
Declaración Jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Anexo F de las Bases, el mismo deberá ser respaldado con la presentación de los documentos que así lo acrediten, de acuerdo al Formato N° 4 de las Bases	Si (Folio: 16-17)
Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio	Si (Folio: 18-19)

Francisco Santa María Pablos

Kelinio J. Lopez Palacios

Reneo Customante Novoa D.



municipalidad@municasagrande.gob.pe



http://mesavirtual.municasagrande.gob.pe



www.municasagrande.gob.pe



Plaza Independencia N° 284 - Casa Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú

Creado por Ley 26916 del 22-01-98

Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases	Si (Folio: 21-22) OBSERVACIÓN N°01
Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases	Si (Folio: 24)
Acreditar la siguiente documentación: i) Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y; ii) Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el proyecto	Si (Folio: 26-30)
Conforme lo establecido en el numeral 102.3 del artículo 102 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor de cuatro (4) años como mínimo en proyectos similares, dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los Formatos N° 8 y 9 de las Bases	Si (Folio: 31-34) OBSERVACIÓN N°02
Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto, de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases	Si (Folio: 156-157)
Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N° 12 de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto	Si (Folio: 158-159)
Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N° 14 de las Bases	Si (Folio: 178-179)
Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria	Si (Folio: 180-181)
Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes	Si (Folio: 183-184)
Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 36 y 104 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230	Si (Folio: 188)
SITUACION	NO ADMITIDA

Franco Santa María Podada

Kulinio J. Lopez Palacios

Amado Bustamante Marco A.



municipalidad@municasagrande.gob.pe



<http://mesavirtual.municasagrande.gob.pe>



www.municasagrande.gob.pe



Plaza Independencia N° 284 - Casa Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú

Creado por Ley 26916 del 22-01-98

CONTENIDO	
DOCUMENTACION OBLIGATORIA DE PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN
Factor experiencia en la actividad: Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado que no supere tres (3) veces el valor referencial de la contratación en materia de consultoría de obras en general	Si (Folio: 31-155) OBSERVACION N°02
Factor experiencia en la especialidad: Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a servicios iguales o similares al objeto del proceso, durante un periodo determinado, no mayor a diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria las cuales deben estar referidas a supervisión de proyectos y/u obras efectuadas en materia de construcción, reparación, mantenimiento de obras iguales o similares al objeto de la Convocatoria que comprenda	Si (Folio: 31-155) OBSERVACION N°02
Factor experiencia y calificación del personal profesional propuesto: Para acreditar el factor experiencia del personal profesional propuesto, se presentará copia simple del título profesional, la colegiatura, habilitación vigente	Si (Folio: 160-163)
SITUACIÓN	NO ADMITIDA

OBSERVACIÓN N°01:

- En el folio 21 (**FORMATO N°06 - PROMESA FORMAL DE CONSORCIO** dice: ... designamos al Sr. LIONEL HOOVER CASTILLO CHAVEZ, identificado con D.N.I. N°16766301, como representante común del **CONSORCIO ASIMOV - SOLTIC**.) el Numero del Documento Nacional de Identidad (DNI) no corresponde al nombre de designación del representante Común, por lo que el comité no admite como valido este documento ya que es un documento Notarial y no debe tener errores de ninguna índole.

OBSERVACIÓN N°02:

- En el folio 33 detalla una experiencia como parte de su experiencia y monto facturado, la cual no adjunta la promesa de contrato de consorcio donde se especifique las obligaciones de cada una de las empresas.
- En el folio 34 detalla una experiencia como parte de su experiencia y monto facturado equivalente a S/ 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100

Francisco María Polanco

Yuliano J. Lopez Pablos

Armando Bustamante Marco A.



municipalidad@municasagrande.gob.pe



<http://mesavirtual.municasagrande.gob.pe>



www.municasagrande.gob.pe



Plaza Independencia N° 284 - Casa Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope – Región La Libertad – Perú

Creado por Ley 26916 del 22-01-98

soles), cuyo nombre (“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES Y FIBRA ÓPTICA EN EL MEGA PLAZA DE INDEPENDENCIA – LIMA”), no está ligado a pertenecer a la ejecución de una obra, sino a la de un Servicio, y como estipula las Bases para el presente Proceso (experiencia del postor será de: **servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria**), por lo que no será contabilizada como experiencia.

- El monto acumulado facturado **NO CUMPLE** con el requisito de calificación estipulada en las Bases para el presente proceso (El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 295,494.58 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 58/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de DIEZ (10) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

El Resultado de la evaluación es la Siguiente:

SOBRES	RESULTADOS
	SARRIA ZURITA LUIS ARTURO
Sobre N°1: Propuesta Técnica	90 puntos
Sobre N°2: Propuesta Económica	100 puntos

Con Moralidad y Capacidad

Luego de la verificación correspondiente, el comité especial concluye que el postor **SARRIA ZURITA LUIS ARTURO**, ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto a S/ 289,584.68 (doscientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro con 68/100 soles)


Francisco Sanabria


Yulio J. Lopez Palacios


Rmado Bustamante Morco A.



municipalidad@municasagrande.gob.pe



<http://mesavirtual.municasagrande.gob.pe>



www.municasagrande.gob.pe



Plaza Independencia N° 284 - Casa Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope – Región La Libertad – Perú
Creado por Ley 26916 del 22-01-98

En tal sentido se culmina la reunión siendo las 15:30 horas, y firman los actuados en señal de conformidad a la presente Acta para que sea publicada en el portal de la entidad y de PROINVERSION.

FRANK SANTA MARIA PODESTA
Presidente

YULINIO JORGE LOPEZ PALACIOS
Primer Miembro

MARCO ANTONIO PINEDO BUSTAMANTE
Segundo Miembro



*Por Una Nueva Imagen Municipal
Con Moralidad y Capacidad*



municipalidad@municasagrande.gob.pe



<http://mesavirtual.municasagrande.gob.pe>



www.municasagrande.gob.pe



Plaza Independencia N° 284 - Casa Grande